

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA  
IGUAL O INFERIOR A 3UTM. DE ADQUISICION  
DE BOQUILLAS DE ESPIRÓMETRO

Huépil 08 de Mayo 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1228 /2015

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° punto N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- d) La necesidad de contar con boquillas de espirómetro ser utilizado en consultorio y postas de comuna de Tucapel según solicitud de compra N°166 con fecha 06 de Mayo de 2015.
- e) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores.

- Juan Alberto Mora Muñoz	Rut: [REDACTED]	\$39.000
- Ceimed	Rut: [REDACTED]	\$87.605
- Diprolab Ltda.	Rut: [REDACTED]	\$58.140

- f) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

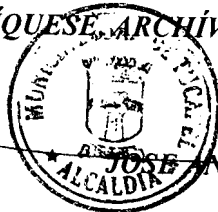
DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la adquisición descrita en el punto d) de los vistos a la empresa Juan Alberto Mora Muñoz Rut. [REDACTED] por un valor de \$39.000 más IVA.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152204004 "Productos Farmacéuticos".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de par...
- Archivo.

JAJA/GPL/FE/rrt



[Handwritten signature]